

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-090221

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,186

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,186) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 19 de enero de 2021, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-04/2021 AMST “CONSTRUCCION PARQUE LINEAL”, y además se subió a COMPRASAL; de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 28 DE ENERO DE 2021	MONTO DE OFERTA US\$
VONAMER, S.A. DE C.V.	INNOVHARTE, S.A. DE C.V.	153,389.43
EXA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	ARQ. NILSON EMERSON ESTRADA CASTELLON	46,929.03
RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.	RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.	48,394.65

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación total al ARQ. NILSON EMERSON ESTRADA CASTELLON, hasta por el monto de US\$46,929.03, ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los términos de referencia, es la mejor evaluada y su oferta económica se adapta a nuestro presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-04/2021 AMST “CONSTRUCCION PARQUE LINEAL”, al ARQ. NILSON EMERSON ESTRADA CASTELLON, hasta por el monto de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$46,929.03), ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los términos de referencia, es la mejor evaluada y su oferta económica se adapta a nuestro presupuesto.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administradora del Contrato a la Señora JOSEFINA HAYDEE SEGOVIA DE VASQUEZ, Técnico del Departamento de Proyectos e Infraestructura, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia. -Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los nueve días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**